



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR

CS/TH. ASOCIACIONES

Ministerio del Interior
 Servicio de Asociaciones
 23 DIC. 1983
 Salida n.º 5749

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

Vista la solicitud formulada por la **ASOCIACION PARA EL ESTUDIO Y PROMOCION DEL BIENESTAR SOCIAL,**

de **Barcelona** para que sea inscrita en los correspondientes Registros Públicos.

RESULTANDO: Que según el artículo 2º de los Estatutos son sus fines: "La elaboración de programas de investigación, estudios y publicaciones sobre acción social; la elaboración de programas de formación y asistencia técnica en Servicios Sociales; la promoción y formación del voluntariado social; el estudio y prevención de la marginación y reinserción social; la sensibilización de la población en relación con la problemática general del Bienestar Social; y en general, la más amplia colaboración con las instituciones de carácter público en la elaboración de programas de actuación, investigación y asesoramiento en todas las áreas constitutivas del Bienestar Social. En ningún caso dichos fines tendrán carácter lucrativo.- Para llevar a cabo sus fines, podrá la Asociación organizar conferencias, sesiones de trabajo, cursillos de divulgación, proyecciones, concursos y actos de carácter análogo, sometiéndose en cada caso a lo que disponga la legislación vigente". - - - - -

RESULTANDO: Que **la Entidad carece de patrimonio fundacional** pesetas;
 el límite del presupuesto anual es de **diez millones** - - - - - pesetas,

y el ámbito territorial de actuación comprende todo el territorio nacional.

RESULTANDO: Que en las actuaciones consta el informe emitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en sentido favorable.

VISTOS: La Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964; el Decreto de 20 de mayo de 1965; la Orden de 25 de junio del mismo año, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y la Orden de 26 de septiembre de 1977, así como la Constitución vigente.

CONSIDERANDO: Que con arreglo a las disposiciones citadas, este Ministerio es competente para resolver sobre la procedencia de la inscripción solicitada.

CONSIDERANDO: Que la asociación tiene carácter y estructura organizativa civil y sus fines y medios están señalados con claridad en los Estatutos, no incurriéndose en transgresión al ordenamiento constitucional.

Esta Dirección General, por delegación del Excelentísimo Señor Ministro, resuelve inscribir a la Entidad denominada ASOCIACION PARA EL ESTUDIO Y PROMOCION DEL BIENESTAR SOCIAL, de Barcelona y visar sus Estatutos.

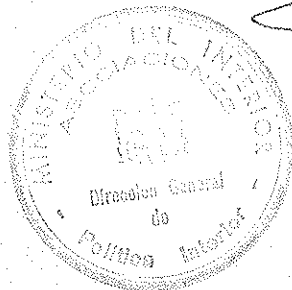
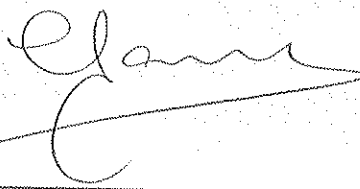
Lo que con devolución de un ejemplar de los Estatutos debidamente visados, traslado a Vd. para su conocimiento.

Dios guarde a Vd.

Madrid,

23 DIC. 1982

EL JEFE DEL SERVICIO,



D. MANUEL GRACIA LUÑO. Avda. Padre Claret nº 69, 5º, 1ª. BARCELONA.



OK2993496

CLASE 8ª

A C T A

En Madrid a 22 de Octubre de mil novecientos ochenta y tres,

COMPARECEN:

D. Manuel Gracia Luño, mayor de edad, casado, de profesión profesor, con D.N.I. nº 37.625.713 y domicilio en Barcelona, avenida Padre Claret, nº 69, piso 5º 1ª.

D. José Antonio Alonso Rodríguez, mayor de edad, soltero, de profesión Economista, con D.N.I. nº 32.402.948 y domicilio en Madrid, calle de Fermín Caballero, nº 41, piso 14º B.

D. Fernando Conde Gutierrez del Alamo, mayor de edad, soltero, de profesión Sociólogo, con D.N.I. nº 26.173.220 y con domicilio en Madrid, calle de Barcelo, nº 13, piso 1º izda.

Todos de nacionalidad española y,

EXPONEN:

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1.964, es voluntad de los comparecientes constituir una Asociación, que se regirá por los Estatutos redactados y firmados por los comparecientes.

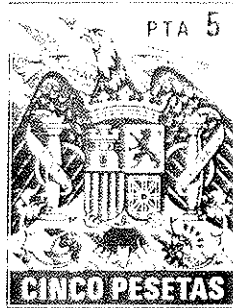
SEGUNDO: Del examen de los Estatutos resulta lo siguiente:

- a) Que la Asociación de referencia se constituye bajo la denominación de ASOCIACION PARA EL ESTUDIO Y PROMOCION DEL BIENESTAR SOCIAL.
- b) Que su domicilio social a todos los efectos, con carácter provisional, se establece en Avenida Padre Claret, nº 69, piso 5º 1ª, siendo susceptible su traslado en la forma que se expresa y reqlamenta en el artículo 3º de sus Estatutos.
- c) Que el objeto de la Asociación lo constituye, la elaboración de programas de investigación, estudios y publicaciones sobre Acción Social, la elaboración de programas de formación y asistencia técnica en servicios sociales; la promoción y formación del voluntariado social, el estudio y prevención de la marginación y reinserción social, la sensibilización de la población en relación con la problemática general del Bienestar Social; y en general la más amplia colaboración con las instituciones de carácter público en la elaboración de programas de actuación, investigación y asesoramiento en todas las áreas constitutivas del Bienestar Social.
- d) Que en ningún caso los fines de la asociación tendrán carácter lucrativo.
- e) Y que su constitución se hace por tiempo indefinido.

TERCERO: Lo llevado a cabo lo previamente convenido lo formalizan por la presente Acta de constitución y con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: Los comparecientes fundan y constituyen una Asociación bajo la



OK 2993502

CLASE 8ª

denominación de ASOCIACION PARA EL ESTUDIO Y PROMOCION DEL BIENESTAR SOCIAL.

SEGUNDA: Que dicha Asociación seguira por los Estatutos que como antes se expresa acompañan a este Acta, debidamente firmados por los miembros, dándose aquí por reproducidos, los que ratifican - todo su contenido.

TERCERA: Los comparecientes como únicos socios designar la primera Junta Directiva, que quedará integrada por las personas y cargos que a continuación se expresa:

PRESIDENTE, que ostenta la representación legal a todos los efectos de la Asociación: D. Manuel Gracia Luño.

SECRETARIO: D. Fernando Conde Gutierrez del Alamo.

TESORERO: D. José Antonio Alonso Rodríguez.

Y para que conste a los efectos oportunos lo firman de su puño y letra en el lugar y fecha indicados.

fdo.: Manuel Gracia Luño

fdo.: José Antonio Alonso Rodríguez

fdo.: Fernando Conde
Gutierrez del Alamo

MINISTERIO DEL INTERIOR REGISTRO GENERAL
24 OCT. 1983
Libro n.º _____

D. Manuel Gracia Luño, mayor de edad, casado, profesor, con D.N.I. nº 17.625.711 y domicilio en Barcelona, Avda. Padre Claret, nº 69 piso 5º, a V. I.,

EXPONE:

Que con fecha 22 de octubre de 1.981, acompaña con este escrito el Acta fundacional de la "Asociación para el Estudio y Promoción del Bienestar Social" por triplicado y los Estatutos acordados en dicha reunión por cuatriplicado.

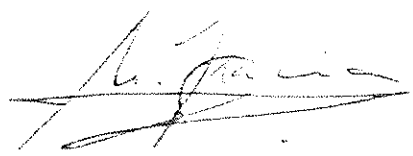
Que, tras los trámites legales oportunos, sea inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones la que bajo la denominación de "Asociación para el Estudio y Promoción del Bienestar Social" se ha constituido en virtud del Acta fundacional y Estatutos que se acompañan al amparo de la legislación vigente.

En su virtud, a V. I.,

SOLICITA:

Que habiendo sido presentado este escrito y los documentos que lo acompañan, se sirva V.I. acordar de conformidad con lo expuesto y tras los trámites legales oportunos, inscribir en el Registro Nacional de Asociaciones la denominada "Asociación para el Estudio y Promoción del Bienestar Social".

Barcelona, a 21 de octubre de 1.981





CF/TH.
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES
Servicio de Asociaciones



En contestación a su escrito de fecha 27 de septiembre, recibido en este Ministerio el 4 de octubre de 1.985, adjunto le remito certificado comprendiendo el número y la fecha de inscripción de la ASOCIACION PARA EL ESTUDIO Y PROMOCION DEL BIENESTAR SOCIAL, de Barcelona.

Madrid, 21 OCT. 1985

EL JEFE DEL SERVICIO,





MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR

SUBDIRECCION GENERAL DE ASOCIACIONES

Servicio de Asociaciones

D^a CARMEN FERRER PEÑA, ABOGADO Y JEFE ACCIDENTAL DEL SERVICIO DE ASOCIACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR.

C E R T I F I C O: Que examinado el protocolo del Registro Nacional de Asociaciones, figura inscrita en la Sección Primera del mismo la Entidad denominada ASOCIACION PARA EL ESTUDIO Y PROMOCION DEL BIENESTAR SOCIAL, de Barcelona, con el número 52.695, según resolución de fecha 23 de diciembre de 1.983.

Para que conste y a petición de D. Manuel - García Luño, Presidente de la Entidad, expido el presente Certificado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco

